

SANTA CRUZ, 24 de Julio de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°100, del Enfermero del SAR.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (pechera plástica con ojal), para el Servicio de Alta Resolutividad (SAR).
- 3.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos (pechera plástica con ojal), para el Servicio de Alta Resolutividad (SAR), según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **SERVICIOS Y ASESORIAS HEALTHSTORE S.A., Rut.: 78.838.070-4, según orden de compra N° 3864-592-CM20, por un monto \$2.102.076 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |